Poder Judicial de la Nación

OFICIO N° 35

POSADAS, 24 de Febrero de 2021.-

A V.E.
Presidente de la
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
Dr. SANTIAGO HERNAN CORCUERA
SU DESPACHO

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en mi carácter de Juez Federal de Primera Instancia en lo Crim. y Correc. con competencia Electoral de Posadas; con el objeto de elevar a vuestro conocimiento de que se ha llevado a cabo la firma del CONVENIO de colaboración celebrado por este Tribunal con el Gobierno de la Provincia de Misiones y Tribunal Electoral Provincial, en los términos autorizados por V.E., con motivo de las próximas elecciones provinciales que se llevarán a cabo el día 06 de Junio en este Distrito para elegir cargos de Provinciales y comunales. Atento hallarse comprometidos servicios personales de empleados y funcionarios de este fuero (Secretario y Prosecretaria Electoral), se eleva el mismo, para que a través de la Excma. Cámara, se tramite su aprobación por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

DIOS GUARDE A V.E..-

JUZGADO FEDERAL Nº 1 - POSADAS
MISIONES
SECRETARIA ELECTORAL

DRA. MARIA VERONICA SKANATA
Jueza Federal en lo Penal Criminal
y Correccional con Competencia
Electoral de Posadas Mnes.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS
CNE 113/2021

Oficio N 36

POSADAS, 25 de Febrero de 2021.-

A la Sra.
Secretaria Tribunal Electoral
de la Pcia. de MISIONES
Dra. IRMA G. HENDRIE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario Electoral del Distrito Misiones, por disposición de S.S. Jueza Federal Dra. MARIA VERONICA SKANATA en Expte. CNE 113/2021 caratulado "TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/CONVOCATORIA ELECTORAL – DCTO. P.E.PCIA. MISIONES 95/2021" y con motivo del proceso electoral provincial del corriente año, a efectos de remitir adjunto al presente en archivo digital padrón provisorio con carátulas, para vuestra consideración y eventual aprobación. Asimismo el padrón en un CD (archivo en formato plano) en cumplimiento de lo establecido en cláusula Tercera primer párrafo del Convenio celebrado.-

Asimismo se le hace saber que una vez publicado el padrón provisorio los reclamos que se reciban por las vías que ese Tribunal disponga; deberán estar acompañados de un archivo digital con las imágenes de la documentación con que se fundamenta el mismo (copia digital del Documento de Identidad y/o Partida de Nacimiento o Acta de defunción, según la naturaleza del reclamo que se haga); sin esta documentación que debe ser anexada al SGE (Sistema de Gestión Electoral) no podrá darse curso a ningún reclamo, por ser requisito obligatorio adjuntarla.-

Por lo que deberá ese Honorable Tribunal, remitir los reclamos que reciba vía archivo digital cumpliendo las siguientes descripciones, a saber:

#35277517#281325263#20210226101237666

Deben adjuntar según el tipo de reclamo:

Nuevos electores y omitidos: > Partida de Nacimiento y Fotocopia de DNI

Cambio de Domicilio o de Ejemplar : > fotocopia de DNI

Defunción: >acta de defunción

Rectificaciones de datos: >Partida de Nacimiento y Fotocopia de DNI

Si el reclamante es naturalizado o argentino por opción:> Carta de Ciudadanía

Los reclamos deben tener escaneada la documentación que deberá ser nombrada con la siguiente regla:

X-11111111-FF

X = una letra para indicar el sexo (F o M)

11111111 = 8 caracteres para el numero de matricula

FF = dos caracteres para indicar el tipo de documentación a saber:

PN = Partida de Nacimiento

FD = Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

AD = Acta de Defunción

CC = Carta de Ciudadanía.

Podrá hacerse saber a los interesados en formular reclamos, que se encuentra disponible a ese efecto en internet https://www.padron.gov.ar/cne_reclamos/reclamos_new.php sito por el cual se podrán canalizar los mismos.-

Los puntos de recepción de reclamos que el T.E.P. disponga, deberán remitir a la Secretaría a mi cargo los archivos digitales por ellos recibidos bajo la identificación arriba descripta. De lo contrario no podrán ser atendidos los mismos.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Eduardo Jose Bonetto
Secretario Electoral
interior

Recibido 26-02-21.
a las 13.12 hs.

Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Validez desconocida
Digitally signed by Eduardo Jose BONETTO
Date: 2021.02.26 10:13:08 ART

#35277517#281325263#20210226101237666